Contrato N° 6 /2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa CEI CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMARTICA de Jorge Ramón Villalba González, R.U.C. N° 1564881-8, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Mainumby N° 3542 casi Defensores del Chaco de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Ramón Villalba González con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos - Ad Referéndum - Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.445. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra sujeta a aprobación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución de Presidencia N° 18/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
	1	**Láser Samsung (M280/ML1665), Láser Canon (MF416DW/MF249DW), HP P2015dn**				
	1.1	Cartucho de cilindro	Unidad	1	Evento	422.500
	1.2	Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	250.000
	1.3	Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	207.500
	1.4	Rodillo de Alimentación	Unidad	1	Evento	102.500
	1.5	Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	380.000
	1.6	Placa controladora Principal	Unidad	1	Evento	500.000
	1.7	Bandeja de documentos	Unidad	1	Evento	310.000
	1.8	Placa de Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	285.500
	1.9	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	172.500
	2	**Láser Lexmark (X264DN), Lexmark (E260dn/X364dn)**				
	2.1	Cartucho de cilindro	Unidad	1	Evento	445.000
	2.2	Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	937.500
	2.3	Placa controladora Principal	Unidad	1	Evento	767.500
	2.4	Bandeja de documentos	Unidad	1	Evento	445.000
	2.5	Placa de Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	435.000
	2.6	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	158.750
	3	**Láser Xerox (3045)**				
	3.1	Cartucho de cilindro	Unidad	1	Evento	795.000
	3.2	Rodillo de Alimentación	Unidad	1	Evento	220.000
	3.3	Placa controladora Principal	Unidad	1	Evento	800.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay
www.jem.gov.py

	3.4	Bandeja de documentos	Unidad	1	Evento	530.000
	3.5	Placa de Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	522.500
	3.6	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	160.000
	4	**Fotocopiadora XEROX (Workcenter 5230)**				
	4.1	Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	517.500
	4.2	Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	245.000
	4.3	Película de fusor	Unidad	1	Evento	322.500
	4.4	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	412.500
	4.5	Cuchilla	Unidad	1	Evento	172.500
	4.6	Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	267.500
	4.7	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	122.500
	4.8	Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	1	Evento	390.000
	4.9	Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	105.000
	4.10	Obturador de sensor	Unidad	1	Evento	167.500
	4.11	Guía de entrada del fusor	Unidad	1	Evento	161.250
	4.12	Guía dúplex	Unidad	1	Evento	187.500
	4.13	Base del ADF	Unidad	1	Evento	340.000
	4.14	Puerta izquierda	Unidad	1	Evento	462.500
	4.15	Rodillo de alimentación	Unidad	1	Evento	112.500
	4.16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	177.500
	5	**Escaner Cannon DR-M160II, ALARIS S2060W**				
	5.1	Kit de rodillos de intercambio	Unidad	1	Evento	212.500
	5.2	Placa controladora principal	Unidad	1	Evento	427.500
	5.3	Placa controladora secundaria	Unidad	1	Evento	402.500
	5.4	Unidad de lectura	Unidad	1	Evento	303.750
	5.5	Motor de alimentación	Unidad	1	Evento	260.000
	5.6	Motor principal	Unidad	1	Evento	285.000
	5.7	Adaptador AC	Unidad	1	Evento	180.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TECNICO
Jorge Villalba
Gerente

	5.8	Bandeja de recolección	Unidad	1	Evento	257.500
	5.9	Bandeja de entrega	Unidad	1	Evento	257.500
	5.10	Mantenimiento preventivo	Unidad	1	Evento	160.000
	6	**Mantenimiento Preventivo de PC ESCRITORIO Mantenimiento Preventivo de PC marca HP, LANIX, DELL TODO EN UNO (INCLUYE CP, MONITOR TECLADO, PARLANTE Y MOUSE)**				
	6.1	Cambio de Fuente de poder ATX 600W Reales para PC Marca DELL (VOSTRO230, Optiplex980, Optiplex9020).	Unidad	1	Evento	497.500
	6.2	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 1Gb.	Unidad	1	Evento	377.500
	6.3	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 2 Gb	Unidad	1	Evento	412.500
	6.4	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 2Gb	Unidad	1	Evento	452.500
	6.5	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 4Gb	Unidad	1	Evento	357.500
	6.6	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 1 Tb SATA SSD	Unidad	1	Evento	520.000
	6.7	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 2 Tb SATA SSD	Unidad	1	Evento	632.500
	6.8	Cambio de Placa Madre Intel para DELL (DELL Vostro420, Vostro230, Optiplex980,Optiplex9010, Optiplex9020)	Unidad	1	Evento	1.077.500
	6.9	Cambio de Placa Madre Intel para (HP, HP MINI TOWER COMPAQ 6200pro)	Unidad	1	Evento	1.150.000
	6.10	Cambio de Tarjeta PCI Express Sonido	Unidad	1	Evento	250.000
	6.11	Cambio de Tarjeta PCI Express USB	Unidad	1	Evento	250.000
	6.12	Cambio de Tarjeta PCI Express Wifi	Unidad	1	Evento	247.500
	6.13	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie Nvidia GTX	Unidad	1	Evento	775.000
	6.14	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie AMD R9	Unidad	1	Evento	650.000
	6.15	Cambio de Adaptador de Video DVI-VGA	Unidad	1	Evento	389.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

	6.16	Cambio de Pila 2030 para Placa Madre	Unidad	1	Evento	57.500
Precio Total						**23.853.250**

***Monto mínimo**	**Gs. 18.750.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil)**
***Monto máximo**	**Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil)**

Observaciones: En caso de surgir fallas que requieran de cambio de componentes, repuestos el contratista deberá presentar un informe detallando la falla y los repuestos requeridos para la reparación, la cual deberá ser autorizada por la Dirección Administrativa.

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán reunir las condiciones técnicas exigidas, debiendo la empresa velar por la calidad de todos los materiales, los cuales serán aprobados por la fiscalización de la Contratante antes de su utilización.

La Contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados.

En caso de la no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ningún caso se realizará ningún tipo de trabajo sin contar con la orden de servicio.

La empresa es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato con el personal de la institución.

La empresa se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes para el ingreso y/o retiro de equipos y repuestos para su reparación fuera de la institución.

Los equipos que requerirán los servicios son las siguientes:

- **Impresoras:** Samsung SL M280FW (11 unidades), Samsung SL M1665 (2 unidades), Lexmark X264 DN (5 unidades), Lexmark X364 DN (5 unidades), Canon MF 249 (5 unidades), Canon ML 416 BW (5 unidades), Xerox Phaser 3045 (2 unidades), Hp P2015dn (2 unidades).
- **Fotocopiadora:** Xerox (1 unidad).
- **Escáneres:** Canon DR-M160ll (5 unidades), Alaris S2060W (5 unidades)
- **PC de Escritorio:** HP 3400 series (15 unidades), HP 6000 Pro (14 unidades), HP GJ 280 (2 unidades), HP 2015 (7 unidades),Lanix (5 unidades), Dell Vostro (8 unidades), Dell Optiplex 7040 (8 unidades),Dell Optiplex 5055 (3 unidades), Dell Optiplex 3010 (10 unidades), Dell Optiplex 760 (4 unidades), Dell Optiplex 780 (3 unidades).

Abg. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.750.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil)** y el monto máximo es de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) meses a partir de la firma del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
T.S.J.E. - J.E.M.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ
CEI CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMARTICA
R.U.C. N° 1564881-8

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados